



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE MARZO DE 2015

VISTO:

La propuesta presentada por el Instituto Balseiro de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los Cursos “Taller de Luz y Visión” y “Taller de Crecimiento de Cristales”, según detalle en planilla anexa de la presente resolución;

Que las capacitaciones están organizadas por el Centro Atómico de Bariloche, Instituto Balseiro, Comisión Nacional de Energía Atómica y la Universidad Nacional de Cuyo;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los Cursos “Taller de Luz y Visión” y “Taller de Crecimiento de Cristales”, a dictarse durante el año 2015, según detalle en planilla anexa de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 724
DESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 724

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA	PERIODO DE DICTADO
Taller de Luz y Visión	Presencial	Francisco Diego Mazzitelli	Docentes de educación primaria (3° ciclo) y secundaria	San C. de Bariloche	48 horas cátedra	Ciclo Lectivo 2015
Taller de Crecimiento de Cristales	Presencial	Dra. Adriana Serquis Auxiliares: Dra. Laura Cecilia Baqué y Tec. Virginia Tognoli	Docentes de educación primaria (3° ciclo), secundaria y superior	San C. de Bariloche	35 horas cátedra	Ciclo Lectivo 2015